

---

## LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL No. OM-CESPT-109-2020 “SUMINISTRO DE MATERIAL HIDRAULICO PARA ENTIDADES PARAESTATALES DE GOBIERNO DEL ESTADO”

Acta circunstanciada en la que se hace constar la Segunda Etapa del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de Baja California, en el procedimiento de Licitación Pública Regional Número **OM-CONSOL-109-2020**, correspondiente al “**Suministro de Material Hidráulico para Entidades Paraestatales de Gobierno del Estado**”.

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 12:00 horas del día 28 de julio de 2020, fecha y hora señaladas en bases de licitación para que tenga verificativo el acto de Presentación y Apertura de propuestas en su segunda etapa, en las oficinas que ocupa la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de esta Ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante “La Ley de Adquisiciones”) y 35 fracción II de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral 8.2 de las bases de licitación; el **C. LINO FERNANDO LIMON FELIX** en su calidad de Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto en suplencia del titular de la Oficialía Mayor de Gobierno, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; y previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el domicilio señalado en el proemio de la presente acta.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 32 fracciones I y II y 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I inciso d) de su Reglamento, así como lo dispuesto en el numeral 8.2 de las bases de licitación el **C. LINO FERNANDO LIMON FELIX** procedió a hacer del conocimiento de los licitantes participantes el contenido del Dictamen Técnico formulado por la convocante luego de proceder a la evaluación de las propuestas técnicas recibidas durante la primera etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones en los siguientes términos:

### ANALISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 35 fracción I inciso d) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y de conformidad con lo establecido en el numeral 9 de las bases de licitación se llevó a

cabo la revisión detallada de las propuestas técnicas aceptadas, analizando el cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases de licitación, dando como resultado lo siguiente:

**LICITANTE: MATERIALES TIJUANA, S.A. DE C.V.**

**NO CUMPLE**

Para el PAQUETE 1 (CESPT), en que participa, debido a que no presentó su documentación de acuerdo a lo solicitado en el numeral 6.1 inciso A) de las bases de licitación de conformidad con lo siguiente:

- En el numeral 6.1 inciso A) PROPUESTA TÉCNICA de las bases de licitación se estableció lo siguiente:

“... ”

**6.1.- SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA**

A).- PROPUESTA TÉCNICA: Utilizando para ello el formato proporcionado en el **Anexo 1** de estas bases de licitación, la cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los numerales 4.1 al 4.4 de las presentes bases de licitación. Contendrá una explicación detallada de las especificaciones y características de los bienes solicitados incluyendo por lo menos las correspondientes a las **marca, modelo, medidas, cantidad mínima y máxima (en el caso del paquete 1), unidad de medida, garantía de los bienes propuestos**; así mismo deberá expresarse el **tiempo, lugar y condiciones de entrega, adjuntando a su propuesta CATÁLOGO DE LOS BIENES** objeto de esta licitación, **emitidos por el fabricante de la marca propuesta** por el licitante, para cada una de las partidas que integran el paquete en que participan, en los que se especifiquen las características técnicas de los bienes ofertados, redactados en idioma español o en el idioma del país de origen de los bienes, acompañados de una traducción simple al español de la parte de la descripción de los bienes propuestos, identificando claramente en ellos los propuestos, sus especificaciones y características, mismas que deberán concordar con todas las indicadas en el PUNTO 4.1 de las presentes bases y con las ofertadas en la propuesta técnica presentada; pudiendo ser exhibidos en copias fotostáticas o por medio de documentación obtenida de Internet, **debidamente relacionados con el número de la partida y paquete que corresponda de acuerdo a la identificación del modelo que se indique en la propuesta técnica y firmados por el licitante o su representante legal.**

Así mismo en el numeral **11. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN** de las bases de Licitación se determinó lo siguiente:

**11. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:**

La adjudicación será por **PAQUETE COMPLETO** al licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las presentes bases y que

garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y cuyo precio ofertado sea el más bajo de entre las propuestas económicas aceptadas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes, porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea más bajo, incluyendo en su caso, los porcentajes previstos en los artículos 8 y la fracción III del artículo 23 de "La Ley".

En caso de que el precio sea el mismo, se adjudicará mediante el procedimiento de insaculación a que alude el artículo 33 de "La Ley".

Y de la revisión detallada de la propuesta técnica presentada por el Licitante para el **PAQUETE 1 (CESPT)**, se observa que omite ofertar las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 y 49, del PAQUETE 1, incumpliendo así con lo solicitado en el numeral 11 de las bases de Licitación en el cual se establece que la adjudicación será por paquete completo, por lo que su propuesta **no cumple** con lo requerido en las bases de licitación. E

De la misma manera en el numeral 4.3 PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES se está solicitando se presenta la siguiente información:

#### **4.3 PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES:**

**DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, LA ENTREGA SERA DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS CONFORME LO INDICA EL NUMERAL 4.1 DE LAS PRESENTAS BASES**

La entrega total de los bienes objeto de ésta licitación deberá llevarse a cabo personalmente por un representante del proveedor, lo anterior bajo la condición de entrega puesto en piso, según corresponda; es decir incluyendo gastos de traslado, seguros, impuestos, maniobras de carga y descarga, debiéndose entregar los bienes hasta quedar en condiciones de uso inmediato, debiendo además entregar un ejemplar de instructivos de operación según corresponda, por lo que los gastos respectivos de traslado correrán por cuenta del proveedor hasta la entrega total de los bienes.

Se entiende que los bienes serán recibidos a entera satisfacción del Órgano solicitante una vez que este se realice la inspección de los mismos, a efecto de verificar que cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases, las ofertadas en la propuesta técnica del licitante que serán las pactadas en el contrato que en su caso se celebre.

La recepción de los bienes para inspección estará a cargo de personal técnico del órgano solicitante y se realizará dentro de los 3 (tres) días siguientes a la recepción de los mismos, procediendo a informar al proveedor las incidencias detectadas dentro de los dos días siguientes a que ello ocurra.

Con fundamento en el artículo 62 del Reglamento, una vez formalizado el contrato se podrá modificar a efecto de diferir la fecha para la entrega de los bienes por causa de caso fortuito y fuerza mayor debidamente acreditado y no imputable al proveedor, o por causas atribuibles a la Unidad Administrativa o al órgano solicitante, debiendo el proveedor solicitar por escrito la prórroga respectiva con antelación al vencimiento del plazo de entrega. En caso de que el proveedor no obtenga dicho diferimiento por ser una causa imputable a éste, será acreedor a la aplicación de las penas convencionales.

Y derivado del análisis detallado del documento de propuesta técnica que presenta este licitante para el **PAQUETE 1 (CESPT)**, se advierte que omite indicar la totalidad de las especificaciones y condiciones solicitadas en los numerales, 4.3 PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES, de las bases de licitación. Por todo lo anterior este Comité considera que no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que pudieran derivarse de la adjudicación del contrato correspondiente, por lo que su propuesta **no cumple** con lo requerido en las bases de licitación.

**LICITANTE: URBANIZACION Y RIEGO BAJA CALIFORNIA, S.A. DE C.V.**

**NO CUMPLE**

Para el **PAQUETE 1 (CESPT)** y **PAQUETE 2 (CESPTE)**, en que participa; debido a que no presentó su documentación de acuerdo a lo solicitado en el numeral 6.1 inciso A) de las bases de licitación de conformidad con lo siguiente:

- En el numeral 6.1 inciso A) PROPUESTA TÉCNICA de las bases de licitación se estableció lo siguiente:

“... ”

**6.1.- SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA**

A).- PROPUESTA TÉCNICA: Utilizando para ello el formato proporcionado en el **Anexo 1** de estas bases de licitación, la cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los numerales 4.1 al 4.4 de las presentes bases de licitación. Contendrá una explicación detallada de las especificaciones y características de los bienes solicitados incluyendo por lo menos las correspondientes a las **marca, modelo, medidas, cantidad mínima y máxima (en el caso del paquete 1), unidad de medida, garantía de los bienes propuestos**; así mismo deberá expresarse el **tiempo, lugar y condiciones de entrega, adjuntando a su propuesta CATÁLOGO DE LOS BIENES** objeto de esta licitación, **emitidos por el fabricante de la marca propuesta** por el licitante, para cada

una de las partidas que integran el paquete en que participan, en los que se especifiquen las características técnicas de los bienes ofertados, redactados en idioma español o en el idioma del país de origen de los bienes, acompañados de una traducción simple al español de la parte de la descripción de los bienes propuestos, identificando claramente en ellos los propuestos, sus especificaciones y características, mismas que deberán concordar con todas las indicadas en el PUNTO 4.1 de las presentes bases y con las ofertadas en la propuesta técnica presentada; pudiendo ser exhibidos en copias fotostáticas o por medio de documentación obtenida de Internet, **debidamente relacionados con el número de la partida y paquete que corresponda de acuerdo a la identificación del modelo que se indique en la propuesta técnica y firmados por el licitante o su representante legal.**

Así mismo en el numeral **11. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN** de las bases de Licitación se determinó lo siguiente:

#### **11. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:**

La adjudicación será por **PAQUETE COMPLETO** al licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las presentes bases y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y cuyo precio ofertado sea el más bajo de entre las propuestas económicas aceptadas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes, porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea más bajo, incluyendo en su caso, los porcentajes previstos en los artículos 8 y la fracción III del artículo 23 de "La Ley".

En caso de que el precio sea el mismo, se adjudicará mediante el procedimiento de insaculación a que alude el artículo 33 de "La Ley".

Y de la revisión detallada de la propuesta técnica presentada por el Licitante del **PAQUETE 1 (CESPT)** se observa que omite ofertar las partidas 16, 19, 29, 36, 37 y 38, para el PAQUETE 1, incumpliendo así con lo solicitado en el numeral 11 de las bases de Licitación en el cual se establece que la adjudicación será por paquete completo, por lo que su propuesta **no cumple** con lo requerido en las bases de licitación.

De la misma manera en el numeral **4.3 PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES** se está solicitando se presenta la siguiente información:

#### **4.3 PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES:**

**DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, LA ENTREGA SERA DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS CONFORME LO INDICA EL NUMERAL 4.1 DE LAS PRESENTAS BASES**

La entrega total de los bienes objeto de ésta licitación deberá llevarse a cabo personalmente por un representante del proveedor, lo anterior bajo la condición de entrega puesto en piso, según corresponda; es decir incluyendo gastos de traslado, seguros, impuestos, maniobras de carga y descarga, debiéndose entregar los bienes hasta quedar en condiciones de uso inmediato, debiendo además entregar un ejemplar de instructivos de operación según corresponda, por lo que los gastos respectivos de traslado correrán por cuenta del proveedor hasta la entrega total de los bienes.

Se entiende que los bienes serán recibidos a entera satisfacción del Órgano solicitante una vez que este se realice la inspección de los mismos, a efecto de verificar que cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases, las ofertadas en la propuesta técnica del licitante que serán las pactadas en el contrato que en su caso se celebre.

La recepción de los bienes para inspección estará a cargo de personal técnico del órgano solicitante y se realizará dentro de los 3 (tres) días siguientes a la recepción de los mismos, procediendo a informar al proveedor las incidencias detectadas dentro de los dos días siguientes a que ello ocurra.

Con fundamento en el artículo 62 del Reglamento, una vez formalizado el contrato se podrá modificar a efecto de diferir la fecha para la entrega de los bienes por causa de caso fortuito y fuerza mayor debidamente acreditado y no imputable al proveedor, o por causas atribuibles a la Unidad Administrativa o al órgano solicitante, debiendo el proveedor solicitar por escrito la prórroga respectiva con antelación al vencimiento del plazo de entrega. En caso de que el proveedor no obtenga dicho diferimiento por ser una causa imputable a éste, será acreedor a la aplicación de las penas convencionales.

Y derivado del análisis detallado del documento de propuesta técnica que presenta este licitante para el **PAQUETE 1 (CESPT) y PAQUETE 2 (CESPTE)**, se advierte que omite indicar la totalidad de las especificaciones y condiciones solicitadas en los numerales, 4.3 PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES, de las bases de licitación. Por todo lo anterior este Comité considera que no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que pudieran derivarse de la adjudicación del contrato correspondiente, por lo que su propuesta **no cumple** con lo requerido en las bases de licitación.

**LICITANTE: KURODA NORTE, S.A. DE C.V.**

**NO CUMPLE**

Para el **PAQUETE 1 (CESPT)** y **PAQUETE 2 (CESPTE)**, en que participa; debido a que no presentó su documentación de acuerdo a lo solicitado en el numeral 6.1 inciso A) de las bases de licitación de conformidad con lo siguiente:

- En el numeral 6.1 inciso A) PROPUESTA TÉCNICA de las bases de licitación se estableció lo siguiente:

“...

#### **6.1.- SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA**

A).- PROPUESTA TÉCNICA: Utilizando para ello el formato proporcionado en el **Anexo 1** de estas bases de licitación, la cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los numerales 4.1 al 4.4 de las presentes bases de licitación. Contendrá una explicación detallada de las especificaciones y características de los bienes solicitados incluyendo por lo menos las correspondientes a las **marca, modelo, medidas, cantidad mínima y máxima (en el caso del paquete 1), unidad de medida, garantía de los bienes propuestos**; así mismo deberá expresarse el **tiempo, lugar y condiciones de entrega, adjuntando a su propuesta CATÁLOGO DE LOS BIENES** objeto de esta licitación, **emitidos por el fabricante de la marca propuesta** por el licitante, para cada una de las partidas que integran el paquete en que participan, en los que se especifiquen las características técnicas de los bienes ofertados, redactados en idioma español o en el idioma del país de origen de los bienes, acompañados de una traducción simple al español de la parte de la descripción de los bienes propuestos, identificando claramente en ellos los propuestos, sus especificaciones y características, mismas que deberán concordar con todas las indicadas en el PUNTO 4.1 de las presentes bases y con las ofertadas en la propuesta técnica presentada; pudiendo ser exhibidos en copias fotostáticas o por medio de documentación obtenida de Internet, **debidamente relacionados con el número de la partida y paquete que corresponda de acuerdo a la identificación del modelo que se indique en la propuesta técnica y firmados por el licitante o su representante legal.**

Así mismo en el numeral **11. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN** de las bases de Licitación se determinó lo siguiente:

#### **11. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:**

La adjudicación será por **PAQUETE COMPLETO** al licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las presentes bases y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y cuyo precio ofertado sea él más bajo de entre las propuestas económicas aceptadas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes, porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea más bajo, incluyendo en

su caso, los porcentajes previstos en los artículos 8 y la fracción III del artículo 23 de “La Ley”.

En caso de que el precio sea el mismo, se adjudicará mediante el procedimiento de insaculación a que alude el artículo 33 de “La Ley”.

Y de la revisión detallada de la propuesta técnica presentada por el Licitante del **PAQUETE 1 (CESPT)** se observa que omite ofertar las partidas 7, 8, 9, 11, 13, 14, 16, 19, 29, 36, 38, 45, 46, 47, 48, 49, 50, y 51, para el PAQUETE 1 (CESPT), incumpliendo así con lo solicitado en el numeral 11 de las bases de Licitación en el cual se establece que la adjudicación será por paquete competo, por lo que su propuesta **no cumple** con lo requerido en las bases de licitación.

De la misma manera en el numeral 4.3 PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES se está solicitando se presenta la siguiente información:

#### 4.3 PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES:

**DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, LA ENTREGA SERA DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS CONFORME LO INDICA EL NUMERAL 4.1 DE LAS PRESENTAS BASES**

La entrega total de los bienes objeto de ésta licitación deberá llevarse a cabo personalmente por un representante del proveedor, lo anterior bajo la condición de entrega puesto en piso, según corresponda; es decir incluyendo gastos de traslado, seguros, impuestos, maniobras de carga y descarga, debiéndose entregar los bienes hasta quedar en condiciones de uso inmediato, debiendo además entregar un ejemplar de instructivos de operación según corresponda, por lo que los gastos respectivos de traslado correrán por cuenta del proveedor hasta la entrega total de los bienes.

Se entiende que los bienes serán recibidos a entera satisfacción del Órgano solicitante una vez que este se realice la inspección de los mismos, a efecto de verificar que cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases, las ofertadas en la propuesta técnica del licitante que serán las pactadas en el contrato que en su caso se celebre.

La recepción de los bienes para inspección estará a cargo de personal técnico del órgano solicitante y se realizará dentro de los 3 (tres) días siguientes a la recepción de los mismos, procediendo a informar al proveedor las incidencias detectadas dentro de los dos días siguientes a que ello ocurra.

Con fundamento en el artículo 62 del Reglamento, una vez formalizado el contrato se podrá modificar a efecto de diferir la fecha para la entrega de los bienes por causa de caso fortuito y fuerza mayor debidamente acreditado y no imputable al proveedor, o por causas atribuibles a la Unidad Administrativa o al órgano solicitante, debiendo el proveedor solicitar por escrito la prórroga

respectiva con antelación al vencimiento del plazo de entrega. En caso de que el proveedor no obtenga dicho diferimiento por ser una causa imputable a éste, será acreedor a la aplicación de las penas convencionales.

Y derivado del análisis detallado del documento de propuesta técnica que presenta este licitante para el **PAQUETE 1 (CESPT) y PAQUETE 2 (CESPTE)**, se advierte que omite indicar la totalidad de las especificaciones y condiciones solicitadas en los numerales, 4.3 PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES, de las bases de licitación. Por todo lo anterior este Comité considera que no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que pudieran derivarse de la adjudicación del contrato correspondiente, por lo que su propuesta **no cumple** con lo requerido en las bases de licitación.

### **LICITANTE: INGENIERIA DE BOMBAS Y CONTROLES, S.A. DE C.V.**

#### **NO CUMPLE**

Para el **PAQUETE 1 (CESPT)**, en que participa; debido a que no presentó su documentación de acuerdo a lo solicitado en el numeral 6.1 inciso A) de las bases de licitación de conformidad con lo siguiente:

- En el numeral 6.1 inciso A) PROPUESTA TÉCNICA de las bases de licitación se estableció lo siguiente:

"...

#### **6.1.- SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA**

A).- PROPUESTA TÉCNICA: Utilizando para ello el formato proporcionado en el **Anexo 1** de estas bases de licitación, la cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los numerales 4.1 al 4.4 de las presentes bases de licitación. Contendrá una explicación detallada de las especificaciones y características de los bienes solicitados incluyendo por lo menos las correspondientes a las **marca, modelo, medidas, cantidad mínima y máxima (en el caso del paquete 1), unidad de medida, garantía de los bienes propuestos**; así mismo deberá expresarse el **tiempo, lugar y condiciones de entrega, adjuntando a su propuesta CATÁLOGO DE LOS BIENES** objeto de esta licitación, **emitidos por el fabricante de la marca propuesta** por el licitante, para cada una de las partidas que integran el paquete en que participan, en los que se especifiquen las características técnicas de los bienes ofertados, redactados en idioma español o en el idioma del país de origen de los bienes, acompañados de una traducción simple al español de la parte de la descripción de los bienes propuestos, identificando claramente en ellos los propuestos, sus especificaciones y características, mismas que deberán concordar con todas las indicadas en el PUNTO 4.1 de las presentes bases y con las ofertadas en la propuesta técnica presentada; pudiendo ser exhibidos en copias fotostáticas o por medio de documentación obtenida de Internet, **debidamente relacionados con el número de la**

**partida y paquete que corresponda de acuerdo a la identificación del modelo que se indique en la propuesta técnica y firmados por el licitante o su representante legal.**

Así mismo para el PAQUETE 1 (CESPT) en el numeral **11. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN** de las bases de Licitación se determinó lo siguiente:

### **11. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:**

La adjudicación será por **PAQUETE COMPLETO** al licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las presentes bases y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y cuyo precio ofertado sea él más bajo de entre las propuestas económicas aceptadas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes, porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea más bajo, incluyendo en su caso, los porcentajes previstos en los artículos 8 y la fracción III del artículo 23 de "La Ley".

En caso de que el precio sea el mismo, se adjudicará mediante el procedimiento de insaculación a que alude el artículo 33 de "La Ley".

Y de la revisión detallada de la propuesta técnica presentada por el Licitante del **PAQUETE 1 (CESPT)** se observa que omite ofertar las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50 y 51, incumpliendo así con lo solicitado en el numeral 11 de las bases de Licitación en el cual se establece que la adjudicación será por paquete completo, por lo que su propuesta **no cumple** con lo requerido en las bases de licitación.

De la misma manera en el numeral 4.3 PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES se está solicitando se presenta la siguiente información:

#### **4.3 PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES:**

**DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, LA ENTREGA SERA DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS CONFORME LO INDICA EL NUMERAL 4.1 DE LAS PRESENTAS BASES**

**La entrega total de los bienes objeto de ésta licitación deberá llevarse a cabo personalmente por un representante del proveedor, lo anterior bajo la condición de entrega puesto en piso, según corresponda; es decir incluyendo gastos de traslado, seguros, impuestos, maniobras de carga y descarga, debiéndose entregar los bienes hasta quedar en condiciones de uso inmediato, debiendo**

además entregar un ejemplar de instructivos de operación según corresponda, por lo que los gastos respectivos de traslado correrán por cuenta del proveedor hasta la entrega total de los bienes.

Se entiende que los bienes serán recibidos a entera satisfacción del Órgano solicitante una vez que este se realice la inspección de los mismos, a efecto de verificar que cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases, las ofertadas en la propuesta técnica del licitante que serán las pactadas en el contrato que en su caso se celebre.

La recepción de los bienes para inspección estará a cargo de personal técnico del órgano solicitante y se realizará dentro de los 3 (tres) días siguientes a la recepción de los mismos, procediendo a informar al proveedor las incidencias detectadas dentro de los dos días siguientes a que ello ocurra.

Con fundamento en el artículo 62 del Reglamento, una vez formalizado el contrato se podrá modificar a efecto de diferir la fecha para la entrega de los bienes por causa de caso fortuito y fuerza mayor debidamente acreditado y no imputable al proveedor, o por causas atribuibles a la Unidad Administrativa o al órgano solicitante, debiendo el proveedor solicitar por escrito la prórroga respectiva con antelación al vencimiento del plazo de entrega. En caso de que el proveedor no obtenga dicho diferimiento por ser una causa imputable a éste, será acreedor a la aplicación de las penas convencionales.

Y derivado del análisis detallado del documento de propuesta técnica que presenta este licitante para el **PAQUETE 1 (CESPT)**, se advierte que omite indicar la totalidad de las especificaciones y condiciones solicitadas en los numerales, 4.3 PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES, de las bases de licitación. Por todo lo anterior este Comité considera que no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que pudieran derivarse de la adjudicación del contrato correspondiente, por lo que su propuesta **no cumple** con lo requerido en las bases de licitación.

Consecuencia de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento en relación directa con los numerales 4.3, 6.1 inciso A) y 11 de las bases de licitación y verificado el cumplimiento de las especificaciones y condiciones solicitados en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados las propuestas técnicas de los licitantes **MATERIALES TIJUANA, S.A. DE C.V.**, para el **PAQUETE 1, URBANIZACION Y RIEGO BAJA CALIFORNIA, S.A. DE C.V.**, para los **PAQUETES 1 y 2, KURODA NORTE, S.A. DE C.V.**, para los **PAQUETES 1 y 2** e **INGENIERIA DE BOMBAS Y CONTROLES, S.A. DE C.V.**, para el **PAQUETE 1, NO CUMPLEN** con las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases de licitación por lo que **SE DESECHAN** sus propuestas para los

**PAQUETES** en que participan, por los incumplimientos de las disposiciones legales y reglamentarias antes invocadas.



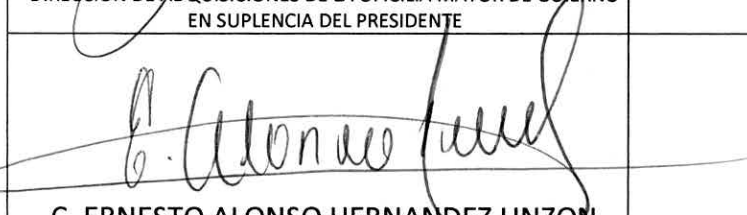
En virtud de lo anterior, se hace del conocimiento de los licitantes que al no contar con propuestas solventes para el **PAQUETE 1 (CESPT) y PAQUETE 2 (CESPTE)**, con fundamento en el artículo 35 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, se declara **DESIERTO** el presente procedimiento de Licitación, por lo que se procederá conforme a lo establecido en dicho precepto legal.

Se hace saber a los licitantes que el presente acto puede ser impugnado en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones ante la Secretaria de la Honestidad y la función Pública.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las 12:20 horas de la fecha de su inicio firmando para constancia, los que en ella intervinieron.

Notifíquese en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

 <p><b>C. LINO FERNANDO LIMÓN FELIX</b> JEFE DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCION DE ADQUISICIONES DE LA OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO EN SUPLENCIA DEL PRESIDENTE</p>	 <p><b>C. LUIS GERMAN REYNOSA DIAZ</b> EN REPRESENTACIÓN DE LA COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE TIJUANA</p>
 <p><b>C. ERNESTO ALONSO HERNANDEZ UNZON</b> EN REPRESENTACIÓN DEL JEFE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO VOCAL</p>	